

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

17486 *Resolución de 27 de julio de 2026, de la Autoridad Portuaria de Gijón, sobre delegación de competencias para la adjudicación del contrato de servicio de acceso a la infraestructura ferroviaria y control y seguridad del tráfico del puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 10 de julio de 2026, al amparo de lo previsto en los artículos 30.5.b) y 31.2.g) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acordó:

Delegar en la presidencia del Consejo la competencia para aceptar la propuesta de adjudicación, adjudicar y formalizar el contrato del servicio de acceso a la infraestructura ferroviaria y control y seguridad del tráfico del puerto de Gijón, una vez tramitado el correspondiente procedimiento, debiendo dar cuenta de lo actuado al Consejo en la primera sesión que se celebre y pudiendo el Consejo avocar para sí el asunto.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Gijón, 27 de julio de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón, Nieves Roqueñí Gutiérrez.